CERTIFICACIÓN

El director ejecutivo de la Asociación de Municipios del Piedemonte Oriental

Certifica:

Que **ADRIANA CONSUELO PARRA RINCON**, identificada con cedula de ciudadanía N° 1.118.538.310 expedida en Yopal (Casanare), y la Asociación de Municipios del Piedemonte Oriental identificada con Nit: 826000834-2, suscribió el siguiente contrato bajo la siguiente modalidad:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES:	**PS-2025-075**
OBJETIVO:	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO MÉDICA VETERINARIA Y LA COORDINACIÓN DEL PROYECTO DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. CT-INTER-2025-002 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE Y ASMUPO - EPSEA.
VALOR DEL CONTRATO:	VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL PESOS M. CTE. (24.570.000,00)
PLAZO DEL CONTRATO:	SEIS (6) MESES.
FECHA ACTA DE INICIO:	20 DE ENERO DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN:	19 DE JULIO DE 2025

ACTIVIDADES ESPECIFICAS DEL CONTRATO:

1. Realizar actividades de coordinación durante la ejecución convenio administrativo entre Alcaldía Municipal de Labranzagrande y la Asociación de Municipios del Piedemonte Oriental ASMUPO EPSEA, acorde al cronograma establecido previamente y verificar el cumplimiento de metas de cada uno de los contratistas que conforman el equipo interdisciplinario de extensión rural agropecuaria.
2. Realizar la revisión de informes técnicos del equipo de extensión rural contratados por ASMUPO EPSEA, verificando el avance y cumplimento de actividades establecidas en el convenio interadministrativo entre Alcaldía Municipal de Labranzagrande y ASMUPO EPSEA.
3. Consolidar un (1) informe general mensual del avance y cumplimento de actividades establecidas en el convenio interadministrativo entre Alcaldía Municipal de Labranzagrande y ASMUPO EPSEA.
4. Prestar el servicio médico veterinario en la atención a urgencias no quirúrgicas o quirúrgicas en especies bovinas, equinas, ovinos, caprinos, porcinos felinos y caninos, cuando sea requerido por la comunidad.

5. Realizar la operación del usuario de la plataforma del Sistema de Información para Guías de Movilización Animal – SIGMA y Sistema Nacional de Identificación e información de ganado bovino SINIGAN, durante la ejecución del convenio interadministrativo BOY-CONV-007-2024 celebrado entre el Instituto Colombiano Agropecuario ICA y la Administración Municipal de Labranzagrande.
6. Realizar la consolidación y entrega de informes mensuales de la operación de la plataforma del Sistema de Información para Guías de Movilización Animal – SIGMA, y Sistema Nacional de Identificación e información de ganado bovino SINIGAN, durante la ejecución del convenio interadministrativo BOY-CONV-007-2024 celebrado entre el Instituto Colombiano Agropecuario ICA y la Administración Municipal de Labranzagrande, acorde a lo solicitado por las entidades.
7. Realizar el apoyo al Instituto Colombiano Agropecuario ICA y Federación Nacional de Ganaderos FEDEGAN, durante actividades desarrolladas en el municipio en la programación y divulgación de los ciclos vacunación, reporte de animales con sintomatología de las enfermedades, infecciones e infestaciones de declaración obligatoria en Colombia, entre otras actividades.
8. Realizar seguimiento y respuesta a PQRSD (peticiones, quejas, reclamos, solicitudes o demandas) generadas por la comunidad o entes de control oficial, asignadas a la Alcaldía Municipal y ASMUPO EPSEA.
9. Realizar la operación de los usuarios de plataformas asignadas por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, al municipio entre estas "EL CAMPO INNOVA" "EVALUCIONES AGROPECUARIAS MUNICIPALES" entre otras.
10. Coadyuvar al desarrollo de una (1) brigada quirúrgica de control reproductivo, dirigida a mascotas (caninos y felinos).
11. Preparar acciones para la ejecución de dieciséis (16) brigadas médicas veterinarias, enfocadas en la valoración básica, el suministro de desparasitantes y multivitamínicos, a equinos, caninos y felinos del municipio de Labranzagrande, enmarcados en la tenencia de animales domésticos.
12. Realizar asistencia profesional a las asociaciones de productores del municipio (caficultores, cañicultores, ganaderos, mujer rural, apicultura, entre otras), realizando el fortalecimiento, legalización entre otras actividades que generen sinergias y alianzas competitivas.
13. Preparar acciones para la comercialización de productos agropecuarios producidos en el municipio (café, panela, cítricos, plátano, entre otros), en las diferentes ferias o mercados intermunicipales, enfocadas en el fortalecimiento del sector y actualización de conocimientos.
14. Realizar asistencia profesional y seguimiento a los beneficiarios del Fondo Emprender, acorde a los lineamientos establecidos por el SENA, realizando el fortalecimiento empresarial.
15. Realizar acciones para el buen funcionamiento del Consejo Municipal de Desarrollo Rural -CMDR, durante las convocatorias y sesiones de los mismos, a su vez el reporte ante las entidades competentes de las actas de reunión y archivos correspondientes.
16. Realizar acciones de apoyo para la ejecución de eventos de fomento agropecuarios municipales como muestras y/o ferias ganaderas, equinas, mercados campesinos entre otras, donde sea requerido.

17. Las demás que sean inherentes al desarrollo del objeto contractual y/o que sean asignadas durante la ejecución del convenio.
18. Presentar información mensual con sus respectivos soportes (panillas de asistencia, acta de visita, Excel, registro fotográfico con sistema de georreferenciación acorde a la aplicación asignada, entre otros) de cada una de las actividades realizadas.
19. Realizar la entregar de los documentos y archivos generados en la ejecución de objeto y actividades contractuales debidamente inventariados, conforme a las normas y procedimientos que establezca el Archivo General de la Nación, así mismo de acuerdo a lo establecido por la Asociación de Municipios del Piedemonte Oriental ASMUPO.

Dicha información se extrae del sistema de archivo.

La presente CERTIFICACION se expide a solicitud de la interesada a los 12 días del mes de NOVIEMBRE de 2025.

NELSON ENRIQUE PÉREZ MACHUCA
DIRECTOR EJECUTIVO "ASMUPO"

CERTIFICACIÓN

El director ejecutivo de la Asociación de Municipios del Piedemonte Oriental

Certifica:

Que **ADRIANA CONSUELO PARRA RINCON**, identificada con cedula de ciudadanía N° 1.118.538.310 expedida en Yopal (Casanare), y la Asociación de Municipios del Piedemonte Oriental identificada con Nit: 826000834-2, suscribió el siguiente contrato bajo la siguiente modalidad:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES:	PS-004-2024
OBJETIVO:	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICA VETERINARIA Y LA CORDINACIÓN DEL PROYECTO DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 001 DEL 2024 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE Y ASMUPO – EPSEA
VALOR DEL CONTRATO:	VEINTITRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MTCE ($23.400.000,00)
VALOR ADICIONAL:	ONCE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS MTCE ($11.700.000)
PLAZO DEL CONTRATO:	Seis (6) meses
Plazo adicional del contrato:	Tres (3) meses
FECHA ACTA DE INICIO:	14 de febrero de 2024
FECHA DE TERMINACIÓN:	13 de noviembre de 2024
ACTIVIDADES ESPECIFICAS DEL CONTRATO: 1. Realizar la coordinación del desarrollo de las actividades de acuerdo al cronograma establecido previamente y verificar el cumplimiento de metas de cada uno de los contratistas que conforman el equipo interdisciplinario de extensión rural agropecuaria. Producto del objeto a contratar: Un informe detallado de las acciones ejecutadas el cual se entregará acorde a los formatos establecidos por ASMUPO y con avances mensuales (panillas de asistencia, Excel, registro fotográfico). 2. Realizar la revisión de informes técnicos del equipo de extensión rural contratados por ASMUPO EPSEA, verificando el avance y cumplimento de actividades establecidas en el convenio interadministrativo entre Alcaldía Municipal de Labranzagrande y ASMUPO EPSEA. Producto del objeto a contratar: Un informe detallado de las acciones ejecutadas el cual se entregará acorde a los formatos establecidos por ASMUPO y con avances mensuales (panillas de asistencia, Excel, registro fotográfico). 3. Consolidar un (1) informe general mensual del avance y cumplimento de actividades establecidas en el convenio interadministrativo entre Alcaldía Municipal de Labranzagrande y ASMUPO EPSEA. Producto del objeto a contratar: seis (6) informes detallados de las acciones ejecutadas	

el cual se entregará acorde a los formatos establecidos por ASMUPO y con avances mensuales (panillas de asistencia, Excel, registro fotográfico).

4. Prestar el servicio médico veterinario en la atención a urgencias no quirúrgicas o quirúrgicas en especies bovinas, equinas, ovinos, caprinos, porcinos felinos y caninos, cuando sea requerido por la comunidad. Producto del objeto a contratar: Un informe detallado de los servicios profesionales realizados donde se relacione la asistencia ejecutada, el cual se entregará acorde a los formatos establecidos por ASMUPO y con avances mensuales (panillas de asistencia, acta de visita, Excel, registro fotográfico).
5. Realizar la administración y operación del usuario de la plataforma del Sistema de Información para Guías de Movilización Animal – SIGMA, Sistema Nacional de Identificación, Información y Trazabilidad Animal – SNNITA y demás asignado mediante convenio interadministrativo celebrado entre el Instituto Colombiano Agropecuario ICA y la Administración Municipal de Labranzagrande. Producto del objeto a contratar: seis (6) informes detallados de las acciones ejecutadas el cual se entregará acorde a los formatos establecidos por ASMUPO y con avances mensuales (panillas de asistencia, Excel, registro fotográfico).
6. Realizar la consolidación y entrega de informes mensuales de la operación de la plataforma del Sistema de Información para Guías de Movilización Animal – SIGMA, Sistema Nacional de Identificación, Información y Trazabilidad Animal – SNNITA y otras actividades asignado mediante convenio interadministrativo celebrado entre el Instituto Colombiano Agropecuario ICA y la Administración Municipal de Labranzagrande, acorde a lo solicitado por las entidades. Producto del objeto a contratar: informes detallados de las acciones ejecutadas el cual se entregará acorde a los formatos establecidos por ASMUPO y con avances mensuales (panillas de asistencia, Excel, registro fotográfico).
7. Realizar seguimiento y respuesta a PQRSD (peticiones, quejas, reclamos, solicitudes o demandas) generadas por la comunidad o entes de control oficial, asignadas a ASMUPO EPSEA. Producto del objeto a contratar: un informe detallado de las acciones ejecutadas para la respuesta de las PQRSD, el cual se entregará acorde a los formatos establecidos por ASMUPO y con avances mensuales (Excel, registro fotográfico).
8. Realizar el cronograma, seguimiento y otros referente a las visitas realizadas para la actualización del formato registro de usuarios de extensión agropecuaria - RUEA, en el municipio de Labranzagrande. Producto del objeto a contratar: dos (2) informes detallados de las acciones ejecutadas para la realización de la actualización del RUEA, el cual se entregará acorde a los formatos establecidos por ASMUPO y con avances mensuales (panillas de asistencia, acta de visita, Excel, registro fotográfico).
9. Las demás que sean inherentes al desarrollo del objeto contractual y/o que sean asignadas durante la ejecución del convenio.

Dicha información se extrae del sistema de archivo.

La presente CERTIFICACION se expide a solicitud de la interesada a los 12 días del mes de NOVIEMBRE de 2025.

NELSON ENRIQUE PÉREZ MACHUCA
DIRECTOR EJECUTIVO "ASMUPO"

CERTIFICACIÓN

MUNICIPIO DE YOPAL

110.70.40

Certificado No.2024-063

EL SUSCRITO SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL DE YOPAL

C E R T I F I C A:

Que una vez revisada toda la información y documentación de la ejecución del contrato **DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES** No. **1001.84.0912.2023** del **22 de febrero de 2023,** cumplió al 100% el objeto contractual, suscrito entre el Municipio de Yopal y **ADRIANA CONSUELO PARRA RINCON,** identificada/o con la cédula de ciudadanía No. 1.118.538.310 de Yopal, bajo las siguientes consideraciones:

OBJETO	EFECTUAR ACCIONES PARA EL FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA DE SENSIBILIZACIÓN DE CONTROL A MASCOTAS Y BRIGADAS MÉDICAS VETERINARIAS ENMARCADAS EN EL CÓDIGO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA BAJO LA TENENCIA RESPONSABLE DE LOS ANIMALES Y APOYO AL ALBERGUE DE ANIMALES DOMÉSTICOS DEL MUNICIPIO DE YOPAL
ACTIVIDADES	1. Preparar acciones para la ejecución de brigadas quirúrgicas de control reproductivo a mascotas previamente inscritos, en relación al código nacional de seguridad y convivencia ciudadana (ley 1801 / 2016), artículo 117. Tenencia de animales domésticos o mascotas. 2. Preparar y desarrollar brigadas médicas veterinarias, enfocadas en la valoración básica, el suministro de desparasitantes y multivitamínicos, enmarcados en el código nacional de seguridad y convivencia ciudadana (ley 1801 / 2016), artículo 117. Tenencia de animales domésticos o mascotas en el municipio de Yopal. 3. Desarrollar actividades de socialización y educación a la comunidad enmarcado en la protección y bienestar animal en relación al código nacional de seguridad y convivencia ciudadana (ley 1801 / 2016), artículo 124: de la convivencia de las personas con los animales en el municipio de Yopal. 4. Coadyuvar al desarrollo de las actividades ejecutadas en el albergue de animales domésticos con relación al código nacional de seguridad y convivencia ciudadana (ley 1801 / 2016), artículo 119. Albergues para animales domésticos o mascotas 5. Recopilar y reportar la estadística de los procedimientos y actividades realizadas en cumplimiento al plan de desarrollo - Yopal ciudad segura 2020-2023, en ejecución de la meta de producto: implementar una

TELEFONO CONMUTADOR (60 + 8) 6345913
Marque según corresponda: Dependencias Palacio Municipal opción 1, Sedes Externas opción 2
DIAGONAL 15 N° 15-21 YOPAL –CASANARE Código Postal 850001
www.yopal-casanare.gov.co Email: contactenos@yopal-casanare.gov.co

GCC ISO 9001
Certificate No LAT - 0969

CERTIFICACIÓN

	estrategia para la atención de problemas de convivencia ciudadana asociada a la tenencia responsable de animales, con la elaboración de los informes de seguimiento del sistema integrado de gestión - sig del proceso "convivencia y seguridad ciudadana" e informes de gestión requeridos por la oficina asesora de planeación.
FECHA DE INICIO	23 de febrero de 2023
FECHA DE TERMINACION	22 de diciembre de 2023
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($36.000.000)
PLAZO	DIEZ (10) MESES

Conforme a lo anterior la contratista cumplió a satisfacción con el 100% del objeto y actividades establecidas en el **contrato de prestación de servicios profesionales** No. **1001.84.0912.2023** del **22 de febrero de 2023.**

Dicha información se extrae del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II).

La presente se expide a solicitud de la interesada a los quince (15) días del mes de enero de 2024.

JORGE ANDRES RODRIGUEZ GONZALEZ
Secretario de Despacho – Secretario de Gobierno Municipal

Elaboró: Natalia Garnica Huertas
Cargo: Profesional Universitario Código 219 Grado 04 – 1170 SECRETARIA DE GOBIERNO

MUNICIPIO DE YOPAL

CERTIFICACIÓN

1001.84.

Certificado No.086

EL SUSCRITO SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL DE YOPAL

CERTIFICA

Que una vez revisada toda la información y documentación de la ejecución del contrato de **PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No 1001.84.0697.2022** del **27/01/2022**, cumplió al 100% el objeto contractual, suscrito entre el Municipio de Yopal y **ADRIANA CONSUELO PARRA RINCON,** identificado con cedula de ciudadanía **No.1.118.538.310** de YOPAL, bajo las siguientes consideraciones:

OBJETO	PREPARAR ACCIONES PARA LA IMPLEMENTACION DE LA ESTRATEGIA DE SENSIBILIZACIÓN Y CONTROL REPRODUCTIVO DE FELINOS EN ATENCION AL CÓDIGO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA, ENFOCADO A LOS COMPORTAMIENTOS QUE PONEN EN RIESGO LA CONVIVENCIA POR LA TENENCIA DE ANIMALES Y APOYO AL ALBERGUE DE ANIMALES DOMÉSTICOS DEL MUNICIPIO DE YOPAL.
ACTIVIDADES	1. Preparar acciones para la implementación de la estrategia de sensibilización y control reproductivo de felinos en atención al Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, enfocado a los comportamientos que ponen en riesgo la convivencia por la tenencia de animales y apoyo al albergue de animales domésticos del municipio de Yopal. 2. Preparar y desarrollar dos (2) jornadas medicas veterinarias mensuales, enfocadas en la atención, socialización y educación a la protección y bienestar animal en relación al Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (ley 1801 / 2016), Artículo 124: DE LA CONVIVENCIA DE LAS PERSONAS CON LOS ANIMALES y capitulo IV EJEMPLARES CANINOS DE MANEJO ESPECIAL, en las comunas I,III y V con el acompañamiento de la Secretaria de Gobierno Municipal y Policía Nacional en el área urbana del municipio de Yopal. 3. Realizar cincuenta (50) cirugías de control reproductivo mensuales, dirigida a felinos previamente inscritos en las jornadas medicas veterinarias, en relación al Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (ley 1801 /2016), artículo 117. TENENCIA DE ANIMALES DOMÉSTICOS O MASCOTAS. 4. Realizar seguimiento y respuesta a PQRSD (peticiones, quejas, reclamos, solicitudes o demandas) asignadas, generadas por la comunidad o entes de control oficial, en relación al Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (ley 1801 / 2016), título XIII DE LA RELACION CON LOS ANIMALES.

CERTIFICACIÓN

	5. Recopilar y reportar la estadística de los procedimientos y actividades realizados en el Albergue de Animales Domésticos en la elaboración de los informes de seguimiento del sistema integrado de gestión - SIG del proceso "convivencia y seguridad ciudadana" e informes de gestión requeridos por la Oficina Asesora de Planeación. 6. Presentar informe mensual estadístico sobre la población animal de especies menores y mayores atendida en actividades externas y en el Albergue de Animales Domésticos con sus respectivos soportes y formato de registro de ingresos, seguimiento e historia de clínica, planillas y actas de reunión, entre otros que se generen durante la ejecución de las actividades contempladas. 7. Presentar información mensual con sus respectivos soportes (formatos de control, listado de asistencia y registro fotográfico) de cada una de las actividades realizadas. NOTA: Para el cumplimiento del objeto del presente contrato, el contratista deberá acatar las normas y/o protocolos de bioseguridad establecidos por el municipio de Yopal con ocasión a la emergencia sanitaria generada por el Covid-19.
FECHA DE INICIACION	**31/01/2022**
FECHA DE TERMINACION	**30/07/2022**
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE ($24.000.000).**
PLAZO	**SEIS (6) MESES**

Conforme a lo anterior la contratista cumplió a satisfacción con el 100% del objeto y actividades establecidas en el contrato de prestación de servicios profesionales **No.1001.84.0697.2022** del **27/01/2022.**

Dicha información se extrae del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II). La presente se expide a solicitud de la interesada a los dieciocho (18) días del mes enero de 2023.

RODOLFO CHAPARRO BONILLA
Secretario de Despacho - Secretario de Gobierno municipal

Elaboró: BRAYAN ALEXIS GAVIRIA VERDUGO
Cargo: Auxiliar Administrativo código 407 grado 03 – 1170 SECRETARÍA DE GOBIERNO

CERTIFICACIÓN

1191.0048

LA SUBSECRETARIA DE DESPACHO - SUBSECRETARIA DE TALENTO HUMANO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE YOPAL, CASANARE
NIT: 891.855.017-7

C E R T I F I C A:

Que**, ADRIANA CONSUELO PARRA RINCON,** identificada con cédula de ciudadanía N° 1.118.538.310, expedida en Yopal, estuvo vinculada a la Alcaldía Municipal de Yopal, en el empleo Profesional Universitario Código 219 Grado 02, adscrito a la Secretaria de Gobierno de la planta Global de la Alcaldía de Yopal, en carácter de provisionalidad, desde el 16 de febrero de 2015 hasta el 25 de enero 2022.

Las funciones que desempeño como Profesional Universitario Código 219 Grado 02, fueron las descritas en el Decreto 122 de 2019, por el cual se compila, actualizan y ajusta el manual específico de funciones y de competencias laborales para los empleos de la planta de personal de la Alcaldía Municipal de Yopal.

1. Presentar asistencia médico veterinario en el control sanitario de las especies mayores (equinos y bovinos) que ingresen en depósito al Coso Municipal.
2. Presentar asistencia médico veterinario en el control sanitario de las especies menores (caninos y felinos) que ingresen en depósito al Coso Municipal.
3. Elaborar actas de control sanitario, depósito, traspaso, eutanasia y salida de las especies mayores y menores que ingresan al Coso Municipal.
4. Acompañamiento a los operativos de control sanitario en la recolección, decomiso y retiro de los animales de especies mayores y menores que se encuentren deambulando en las vías públicas o infringiendo la Ley en el Municipio de Yopal, en coordinación con la Policía Nacional.
5. Realizar cirugías de esterilización (ovariohistectomia y orquiectomia) a las especies menores (caninos y felinos) depositadas en el Coso Municipal y que sean aptos para la entrega de adopción.
6. Realizar cronograma de actividades y operativos para el óptimo funcionamiento del Coso Municipal de acorde a los marcos regulatorios y vigentes.
7. Expedir y realizar el seguimiento a los permisos expedidos por la Secretaria de Gobierno Municipal en la tenencia de perros potencialmente peligrosos en la aplicación de la Ley 746 del 2002 y Acuerdo municipal N° 05 del 2013.
8. Apoyar el desarrollo y sostenimiento del Sistema Integrado de Gestión Institucional y la observancia de sus recomendaciones en el ámbito de su competencia.

TELEFONO CONMUTADOR (60 + 8) 6345913
Marque según corresponda: Dependencias Palacio Municipal opción 1, Sedes Externas opción 2
DIAGONAL 15 N° 15-21 YOPAL –CASANARE Código Postal 850001
www.yopal-casanare.gov.co Email: contactenos@yopal-casanare.gov.co

CERTIFICACIÓN

9. Ejercer las demás funciones asignadas por el superior inmediato de acuerdo con el nivel, naturaleza y el área de desempeño del empleo, de conformidad con la ley vigente o las disposiciones que la modifiquen, adicionen o reglamenten.

La presente se expide a solicitud de la interesada a los dieciocho (18) días de mes de enero de 2023.

MARIA NELLY BERMUDEZ PEÑA
Subsecretaria de Talento Humano

Elaboró: Mayeni Esmeralda Garrido Gualdron
Cargo: Auxiliar Administrativo / Subsecretaria T.H

TELEFONO CONMUTADOR (60 + 8) 6345913
Marque según corresponda: Dependencias Palacio Municipal opción 1, Sedes Externas opción 2
DIAGONAL 15 N° 15-21 YOPAL –CASANARE Código Postal 850001
www.yopal-casanare.gov.co Email: contactenos@yopal-casanare.gov.co

CERTIFICACIÓN

1001.84.037

EL JEFE DE OFICINA ASESORA DE JURIDICA DE LA ALCALDIA DE YOPAL, CASANARE.

C E R T I F I C A:

Que **ADRIANA CONSUELO PARRA RINCON,** identificada con cedula de ciudadanía No. 1.118.538.310 expedida en Yopal (Casanare), y la **ALCALDÍA MUNICIPAL DE YOPAL** identificado con Nit- 891855017-7, suscribió el siguiente contrato bajo la siguiente modalidad:

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES:	**101.19.201.2014**
OBJETO:	SEGUIMIENTO Y CONTROL MEDICO VETERINARIO DE LAS ESPECIES MAYORES Y MENORES DEPOSITADAS EN EL , COSO MUNICIPAL, EN EJECUCIÓN DE LA CAMPAÑA YOPAL EN MI CIUDAD
VALOR DEL CONTRATO:	VEINTISEIS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS QUINIENTOS CUATRO PESO ($ 26,449,504) MCTE
PLAZO DEL CONTRATO.	OCHO (8) MESES
FECHA DE ACTA DE INICIO.	20 DE ENERO DEL 2014
FECHA ADICIONAL	19 DE SEPTIEMBRE DEL 2014
PLAZO ADICIONAL	TRES (3) MESES
VALOR ADICIONAL	NUEVE MILLONES NOVECIENTOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS MCTE ($ 9.918.564)
FECHA DE TERMINACIÓN.	19 DE DICIEMBRE DEL 2014
FECHA DE ACTA DE LIQUIDACIÓN.	22 DE DICIEMBRE DEL 2014

ACTIVIDADES ESPECIFICAS DEL CONTRATO:

1.Prestar asistencia Médico Veterinario en el control sanitario de las especies mayores y menores que ingresen Y sean depositadas en el Coso Municipal.

2). Elaborar acta de control sanitario, depósito, traspaso, eutanasia y salida de las especies mayores y menores de los animales que ingresan al Coso Municipal

3). Acompañamiento a los operativos de control sanitario en la recolección, decomiso y retiro de los animales de especies mayores y menores que se encuentren deambulando en las vías públicas o infligiendo la Ley en el municipio de Yopal en coordinación con la Policía Nacional y/o Secretaria de Salud Municipal del Municipio de Yopal.

4). Acompañamiento Médico Vetérinario en las campañas de esterilización, prevención y control de enfermedades zoo noticas que realice la Administración Municipal a través de la Secretaria de Salud del Municipios

5). Realizar Dieciséis (16) sensibilizaciones sobre la Ley 746 del 2002, (Por la cual se regula la tendencia y registro de Perros potencialmente peligrosos), decreto 015 de 2013, dirijas a Jóvenes, adultos, Juntas de Acción Comunal, y comunidad en general en el Municipio de Yopal. Con una intensidad horaria de 2 horas y una asistencia de mínimo 15 personas, (Dos (2) mensuales).

6). Realizar el cronograma mensual de actividades y operativos del Coso Municipal contemplados en los marcos regúlatenos y vigentes.

7). Presentar informe mensual del estado semanal del Coso Municipal con sus respectivos soportes (Registro Fotográfico) de cada una de las actividades realizadas.

8). Expedir y realizar seguimiento a los permisos expedidos por la Secretaria de Gobierno Municipal en la tenencia de perros de raza peligrosas, en aplicación a la Ley 746 del 2002 y acuerdo 05 de 2013.

9). Presentar informe mensual con sus respectivos soportes (Listado del Asistencia, Registro Fotográfico) de cada una de las actividades realizadas.

10). Los demás acordes al cumplimiento y desarrollo del objeto contractual, por lo tanto, la entidad suministrará las tablas de retención documental para ser aplicadas en su totalidad de lo cual deberá dar cuentas de su gestión al supervisor del contrato previa a la liquidación del contrato deberá entregar el archivo de gestión debidamente organizado de conformidad con la tabla de retención documental.

Dicha información se extrae del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP).

La presente CERTIFICACION se expide a solicitud de la interesada a los 09 días del mes de ENERO de 2020.

JHON KENNEDY VILCHEZ CARREÑO
Jefe de Oficina Asesora de Jurídica

YOPAL
CIUDAD SEGURA

TELEFONOS CELULAR: 322 726 1115 - 322 723 5881
DIAGONAL 15 N° 15-21 YOPAL –CASANARE Código Postal 850001
www.yopalcasanare.gov.co Email: contactenos@yopal-casanare.gov.co

Scanned by CamScanner

CERTIFICACIÓN

1001.84.037

EL JEFE DE OFICINA ASESORA DE JURIDICA DE LA ALCALDIA DE YOPAL, CASANARE.

C E R T I F I C A:

Que **ADRIANA CONSUELO PARRA RINCON**, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.118.538.310 expedida en Yopal (Casanare), y la **ALCALDÍA MUNICIPAL DE YOPAL** identificado con Nit- 891855017-7, suscribió el siguiente contrato bajo la siguiente modalidad:

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES:	**101.19.1214.2013**
OBJETO:	SEGUIMIENTO Y CONTROL SANITARIO DE ESPECIES MAYORES Y MENORES DEPOSITADAS EN EL COSO MUNICIPAL, EN EJECUCIÓN DE LA CAMPAÑA YOPAL ES MI CIUDAD.
VALOR DEL CONTRATO:	CINCO MILLONES CUATROCIENTO CUATRO MIL PESOS CUATROCIENTOS DIEZ PESOS ($ 5,404,410)
PLAZO DEL CONTRATO :	UN(1) MES Y VEITICINCO(25) DIAS
FECHA ACTA DE INICIO:	28 DE OCTUBRE DE 2013
FECHA DE TERMINACION:	22 DE DICIEMBRE DE 2013

ACTIVIDADES ESPECIFICAS DEL CONTRATO:

1 Prestar asistencia Médica Veterinaria en el control sanitario de especies mayores y menores que ingresen depositados en el coso municipal.

2. Realizar acta de control sanitario deposito traslado y salida de las especies mayores y menores de los animales que ingresan al coso Municipal.

3.Realizar acompañamiento a los operativos de control sanitario en la recolección decomiso y retiro de las vías públicas de animales de especies mayores y menores con acompañamiento de la policía y/o secretaria de Salud Municipal del Municipio de Yopal.

4.Realizar asistencia medico veterinaria en las campañas de esterilización, prevención y prevención de enfermedades zoo noticas que realice la administración Municipal en cabeza de la secretaria de Salud del Municipio.

5. realizar seis (6) sensibilizaciones sobre la ley 746 de 2002, (Por la cual se registra tenencia y registro de perros potencialmente peligrosos) dirigidos a jóvenes y adultos y juntas de acción comunal y comunidad general del municipio de Yopal, con una intensidad de 2 horas y una asistencia mínima de 15 personas .

6. Llevar planillas de registro y promover la obtención de permisos de tenencia de perros de raza peligrosa en la aplicación de la ley 746 de 2002 y el decreto 100-02-0161 de 2004.

7. presentar informe mensual con sus respectivos soportes (listado de asistencia y registro fotográfico) de cada una de las actividades realizadas.

8.Las demás acordes al desarrollo del objeto contractual.

Dicha información se extrae del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP).

La presente CERTIFICACION se expide a solicitud de la interesada a los 09 días del mes de ENERO de 2020.

JHON KENNEDY WILCHEZ CARREÑO
Jefe de Oficina Asesora de Jurídica

Scanned by CamScanner

CERTIFICACIÓN

1001.84.037

EL JEFE DE OFICINA ASESORA DE JURIDICA DE LA ALCALDIA DE YOPAL, CASANARE.

C E R T I F I C A:

Que **ADRIANA CONSUELO PARRA RINCON**, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.118.538.310 expedida en Yopal (Casanare), y la **ALCALDÍA MUNICIPAL DE YOPAL** identificado con Nit- 891855017-7, suscribió el siguiente contrato bajo la siguiente modalidad:

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES:	**101.19.097.2013**
OBJETO:	REALIZAR ASISTENCIA MEDICO VETERINARIO, EN EL APOYO DE ACCIONES DE CONTROL SANITARIO DE LAS ESPECIES MAYORES Y MENORES DEPOSITADAS EN EL COSO MUNICIPAL, EN MARCADOS EN LA CAMPAÑA YOPAL ES MI CIUDAD.
VALOR DEL CONTRATO:	DIESCISIETE MILLONES SESISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO SESENTA PESOS ($17,687,160) MCTE
PLAZO DEL CONTRATO :	SEIS (6) MESES
FECHA ACTA DE INICIO:	06 DE FEBRERO DE 2013
FECHA DEL ADICIONAL:	05 DE AGOSTO DE 2013
PLAZO ADICIONAL:	DOS (2) MESES Y QUINCE (15) DÍAS
VALOR DEL ADICIONAL:	SIETE MILLONES TRES CIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SEIS CIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($7.369.650,00)
FECHA DE TERMINACION:	20 DE OCTUBRE DEL 2013
FECHA DE ACTA DE LIQUIDACIÓN:	21 DE OCTUBRE DEL 2013

ACTIVIDADES ESPECIFICAS DEL CONTRATO :

1 Prestar asistencia Médica Veterinaria en el control sanitario de especies mayores y menores que ingresen depositados en el coso municipal .

2. Realizar acta de control sanitario deposito traslado y salida de las especies mayores y menores de los animales que ingresan al coso Municipal.

3.Realizar acompañamiento a los operativos de control sanitario en la recolección decomiso y retiro de las vías públicas de animales de especies mayores y menores con acompañamiento de la policía y/o secretaria de Salud Municipal del Municipio de Yopal.

4. Realizar asistencia medico veterinaria en las campañas de esterilización, prevención y prevención de enfermedades zoo noticas que realice la administración Municipal en cabeza de la secretaria de Salud del Municipio.

5. realizar seis (6) sensibilizaciones sobre la ley 746 de 2002 , (Por la cual se registra tenencia y registro de perros potencialmente peligrosos) dirigidos a jóvenes y adultos y juntas de acción comunal y comunidad general del municipio de Yopal, con una intensidad de 2 horas y una asistencia mínima de 15 personas .

6. Llevar planillas de registro y promover la obtención de permisos de tenencia de perros de raza peligrosa en la aplicación de la ley 746 de 2002 y el decreto 100-02-0161 de 2004.

7. presentar informe mensual con sus respectivos soportes (listado de asistencia y registro fotográfico) de cada una de las actividades realizadas.

8. Las demás acordes al desarrollo del objeto contractual.

Dicha información se extrae del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP).

La presente CERTIFICACION se expide a solicitud de la interesada a los 09 días del mes de ENERO de 2020.

JHON KENNEDY WILCHEZ CARREÑO
Jefe de Oficina Asesora de Jurídica

YOPAL
CIUDAD SEGURA

Scanned by CamScanner

CERTIFICACIÓN

1001.84.037

EL JEFE DE OFICINA ASESORA DE JURIDICA DE LA ALCALDIA DE YOPAL, CASANARE.

C E R T I F I C A:

Que **ADRIANA CONSUELO PARRA RINCON**, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.118.538.310 expedida en Yopal (Casanare), y la **ALCALDÍA MUNICIPAL DE YOPAL** identificado con Nit- 891855017-7, suscribió el siguiente contrato bajo la siguiente modalidad:

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES:	**101.19.781.2012**
OBJETO:	REALIZAR ASISTENCIA PROFESIONAL, EN EL APOYO DE ACCIONES DE CONTROL SANITARIO Y TENENCIA DE ANIMALES ESPECIES MAYORES Y MENORES, EN MARCADOS EN LA CAMPAÑA "BUEN VECINO" EN EL MUNICIPIO DE YOPAL
VALOR DEL CONTRATO:	TRECE MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL PESOS ($ 13,905,000)
PLAZO DEL CONTRATO	CINCO (5) MESES
FECHA ACTA DE INICIO:	30 DE JULIO DE 2012
FECHA ACTA DE TERMINACION :	29 DE DICIEMBRE DE 2012
FECHA DE ACTA DE LIQUIDACIÓN:	31 de diciembre del 2012

ACTIVIDADES ESPECIFICAS DEL CONTRATO:

1). Realizar doce (12) Capacitaciones sobre la Ley 746 del 2A02, (Por la cual se regula la tendencia y registro de Perros potencialmente peligrosos), dirijas a Jóvenes, adultos, Juntas de Acción Comunal, y comunidad en general en el Municipio de Yopal. Con una intensidad oral de 2 horas y una asistencia de mínimo 15 personas.

2). Realizar doce (12) Capacitaciones sobre el tema de Valores Ciudadanos dirijas a Jóvenes, adultos, Juntas de Acción Comunal, y comunidad en general en el Municipio de Yopal. Con una intensidad oral de 2 horas y una asistencia de mínimo 15 personas.

3). Realizar acompañamiento a los operativos de recolección, decomiso y retiro de las vías públicas de animales de especies mayores y menores en coordinación con la Policía Nacional y la secretaria de Salud Municipal del Municipio de Yopal.

4). Elaborar acta de depósito y el registro de ingreso de las especies mayores y menores de los animales que ingresan al Coso Municipal.

5). Realizar acompañamiento Médico Veterinario en las campañas de esterilización, prevención y control de enfermedades zoo noticas que realice la Administración Municipal a través de la Secretaria de Salud del Municipio.

6). Llevar planilla de registro y promover la obtención de permisos de tenencia de penos de raza peligrosas, en aplicación a la Ley 746 del 2002 y el Decreto 100-02-0161 del 2404.

7). Presentar informe mensual con sus respectivos soportés (Listado del Asistencia, Registro Fotográfico) de cada una de las actividades realizadas. 8). Las demás acordes al cumplimiento y desarrollo del objeto contractual

Dicha información se extrae del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP).

La presente CERTIFICACION se expide a solicitud de la interesada a los 09 días del mes de ENERO de 2020.

JHON KENNEDY WILCHEZ CARREÑO
Jefe de Oficina Asesora de Jurídica

Scanned by CamScanner

CERTIFICACIÓN

1001.84.037

EL JEFE DE OFICINA ASESORA DE JURIDICA DE LA ALCALDIA DE YOPAL, CASANARE.

C E R T I F I C A:

Que **ADRIANA CONSUELO PARRA RINCON**, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.118.538.310 expedida en Yopal (Casanare), y la **ALCALDÍA MUNICIPAL DE YOPAL** identificado con Nit- 891855017-7, suscribió el siguiente contrato bajo la siguiente modalidad:

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES:	**101.19.343.2012**
OBJETO:	PRESTAR ASISTENCIA TECNICA EN LA RECOLECCION, REGISTRO Y CUIDADO DE ESPECIES MENORES EN LAS COMUNAS 2 Y 3 QUE INGRESEN AL COSO DEL MUNICIPIO DE YOPAL
VALOR DEL CONTRATO:	SIETE MILLONES SEISCIENTOS UNOS MIL CUATROCIENTOS PESOS MTCE ($ 7.601.400)
PLAZO DEL CONTRATO	CUATRO (4) MESES
FECHA ACTA DE INICIO:	13 DE MARZO DEL 2012
FECHA ACTA DE TERMINACION :	12 DE JULIO DEL 2012
FECHA DE ACTA DE LIQUIDACIÓN:	17 DE JULIO DEL 2012

ACTIVIDADES ESPECIFICAS DEL CONTRATO:

1. Realizar operativos de recolección de animales de especies menores (felinas, caninas) en coordinación con la Policía Nacional y/o Secretaria de Salud en las comunas 1 y 2 del municipio de Yopal
2. Elaborar registro de ingreso de animales al Coso municipal anexando acta de decomiso emitida por la policía nacional y /o secretaria de gobierno.
3. Realizar actividades de cuidado integral de las especies menores que ingresen al Coso municipal hasta que se otorgue la custodia de la Secretaria de Salud municipal.
4. Realizar 12 jornadas de sensibilización, educación, capacitación y cultura ciudadana en los establecimientos educativos que pertenecen a la comuna 2 y 3 del municipio de Yopal sobre el cuidado y tenencia responsable de mascotas.
5. Acompañamiento técnico a la realización de campañas de esterilización, prevención y control de enfermedades zoonóticas en coordinación con la secretaria de salud del municipio de Yopal.
6. Presentar informe mensual de actividades con listado de asistencia y registro fotográfico.
7. El contratista es responsable de la organización y presentación conforme a la tabla de retención documental de la administración de la entrega de documentos que se produzcan en el desarrollo del objeto del contrato con la aplicación de dichas tablas para liquidar el contrato.
8. Los demás acordes al cumplimiento y desarrollo del objeto del contrato.

Dicha información se extrae del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP)

La presente CERTIFICACION se expide a solicitud de la interesada a los 09 días del mes de ENERO de 2020.

JHON KENNEDY WILCHEZ CARREÑO
Jefe de Oficina Asesora de Jurídica

Scanned by CamScanner

EL ALCARAVAN J.P

CLINICA VETERINARIA
NIT: 1049604569-0

CERTIFICA:

La Médica Veterinaria **ADRIANA CONSUELO PARRA RINCON,** identificada con la cedula de ciudadanía N° 1.118.538.310 de Yopal, presto sus servicios profesionales a mi empresa en la área de clínica de grandes y pequeñas especies animales, durante el periodo comprendido del 20 de Diciembre del 2010 hasta el 8 de Febrero del año 2012.

Se expide en Labranzagrande, a los 15 días del mes de Febrero del año 2012.

En constancia firma:

20 - Dic 2010
19 - Dic 2011
8 - Feb 2012

Oscar Javier Peña
Médico Veterinario
U.J.D.C
MP 19010

OSCAR JAVIER PEÑA ARCHILA
MEDICO VETERINARIO
T.P. 19010
Representante legal

CLINICA VETERINARIA EL ALCARAVAN J.P.
CEL: 3102320948 Labranzagrande, Boyacá E-mail: javiermv86@hotmail.com

CLINICA VETERINARIA

EL CAPORAL

CERTIFICA:

Que **ADRIANA CONSUELO PARRA RINCÓN**, identificado con cédula número 1.118.538.310 de Yopal, presto sus servicios como Médica Veterinaria, realizando actividades en áreas de clínica y cirugía en pequeños animales, durante el periodo comprendido del 19 de Enero al 18 de Diciembre del año 2010, demostrando responsabilidad, idoneidad y gran capacidad para ejercer las funciones competentes al cargo.

Se expide a los treinta un (31) días del mes de Enero del año Dos Mil Dos (2010), a solicitud del interesado, en constancia firma.

BAYARDO ANDRES PORRAS MOJICA
Médico Veterinario Zootecnista
Representante legal

CALLE 16 N° 21 – 11 CELULAR: 311 440 31 98
YOPAL - CASANARE